

JURISDICCION 12

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

CONTENIDO

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Unidad Ejecutora Nº 11: PROGRAMA GOBIERNO Y VINCULACION PARLAMENTARIA

Programa Nº 16: Coordinación y Conducción de las Políticas del Ministerio en Dependencias del Interior

Unidad Ejecutora Nº 12: DIRECCION PROVINCIAL DE RELACIONES
INSTITUCIONALES Y CULTO

Programa Nº 17: Fortalecimiento de las Relaciones Institucionales y los Cultos

Unidad Ejecutora Nº 13: DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO DE DEUDORES
ALIMENTARIOS MOROSOS

Programa Nº 18: Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Unidad Ejecutora Nº 14: PROGRAMA ASUNTOS REGISTRALES

Actividad Común Nº 02: Coordinación y Conducción de Registros

Unidad Ejecutora Nº 15: DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Programa Nº 19: Inscripción, Registro de Hechos Vitales y Capacidad de las Personas

Programa Nº 20: Operativos Especiales

Unidad Ejecutora Nº 16: DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INMUEBLE

Programa Nº 21: Registro de la Propiedad Inmueble

Unidad Ejecutora N° 17: DIRECCION PROVINCIAL DE CONSTITUCION Y
FISCALIZACION DE PERSONAS JURIDICAS

Programa N° 22: Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas

Programa N° 23: Cooperativas y Mutuales

Unidad Ejecutora N° 18: DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO Y TIERRAS
FISCALES

Programa N° 24: Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial

Unidad Ejecutora N° 19: PROGRAMA RELACIONES LABORALES

Programa N° 25: Relaciones Laborales

Programa N° 26: Fondo Riesgos del Trabajo

Programa N° 27: Multas Derecho del Trabajador

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA DERECHOS Y GARANTIAS
CONSTITUCIONALES

Programa N° 28: Derechos y Garantías Constitucionales

Programa N° 29: Derechos Humanos

Programa N° 30: Centro de Asistencia a la Víctima del Delito

Programa N° 31: Instituto Provincial de Reinserción Social

Unidad Ejecutora N° 21: DIRECCION PROVINCIAL DE COMERCIO Y DEFENSA DEL
CONSUMIDOR

Programa N° 32: Defensa del Consumidor

Unidad Ejecutora N° 22: PROGRAMA ASUNTOS MUNICIPALES

Programa N° 33: Mejoramiento Institucional de los Municipios

Programa N° 34: Mejoramiento Informático de los Municipios

Unidad Ejecutora N° 23: DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO PUBLICO DE
COMERCIO

Programa N° 35: Registro Público de Comercio

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

Política Presupuestaria

El Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto tiene la función de perfeccionar las características sociopolíticas de la Provincia para que concuerden con la Nación, a través de la orientación, atención, perfeccionamiento, actualización y cuidado del orden jurídico e institucional, asegurando el efectivo respeto de los derechos y garantías políticas, económicas y sociales de los ciudadanos; como así también el debido respeto y ejercicio de la libertad de pensamiento, religiosa y de culto.

Propiciar la efectiva participación de las Organizaciones no Gubernamentales en las Políticas de Gobierno; promoviendo el mantenimiento del orden público y el ejercicio pleno de los principios, derechos y garantías constitucionales.

Sostener las relaciones con el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Consejo de la Magistratura e instituciones públicas en general.

Proteger, advertir y asesorar al consumidor en la realización de transacciones comerciales o al hacer uso de algún servicio público o privado. Difundir el contenido e interpretación de la Ley de Defensa del Consumidor.

Llevar adelante los procedimientos necesarios para la acreditación de la existencia de conductas irregulares de los agentes de la administración, con la finalidad de determinar la existencia de conductas violatorias de las normas que regulan la actividad de los mismos, para aplicar las sanciones que correspondieren, en los términos de la normativa vigente.

Confeción y actualización del catastro urbano y rural de la Provincia, en su aspecto geográfico, jurídico y económico.

Suministrar en general, todos los informes y opiniones legales que le requieran los ministerios, organismos y reparticiones integrantes del Poder Ejecutivo, por intermedio de sus funcionarios o autoridades superiores.

Organizar, controlar y gestionar regímenes legales de los derechos reales de personas jurídicas y de los actos jurídicos de carácter público.

Aplicar marcos jurídicos vigentes sobre el estado civil y capacidad de las personas, de la Nación y de la Provincia. Incorporar los datos de los registros públicos, en cuanto no afecten la privacidad de las personas; a los canales y mecanismos de información pública de la Provincia, propendiendo a la transparencia y publicidad real de los mismos.

Entender en las relaciones con las entidades públicas y/o privadas de bien público, los partidos políticos, demás entes y reparticiones del Gobierno Provincial y de otras jurisdicciones, como así también en las relaciones con los países extranjeros, la nación, las demás provincias y los municipios.

ADMINISTRACION CENTRAL
JURISDICCION 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Actividades	Programa	Subprograma	Importe
12				Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto	1.748.126.010
	10			Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto	522.587.982
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	522.587.982
	11			Programa Gobierno y Vinculación Parlamentaria	20.802.490
			16	Coordinación y Conducción de las Políticas del Ministerio en Dependencias del Interior	20.802.490
	12			Dirección Provincial de Relaciones Institucionales y Culto	9.582.959
			17	Fortalecimiento de las Relaciones Institucionales y los Cultos	9.582.959
	13			Dirección Provincial de Registro de Deudores Alimentarios Morosos	9.032.959
			18	Registro de Deudores Alimentarios Morosos	9.032.959
	14			Programa Asuntos Registrales	8.303.459
		02		Coordinación y Conducción de Registros	8.303.459
	15			Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas	309.713.442
			19	Inscripción, Registro de Hechos Vitales y Capacidad de las Personas	300.590.882
			20	Operativos Especiales	9.122.560
	16			Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble	66.784.440
			21	Registro de la Propiedad Inmueble	66.784.440
	17			Dirección Provincial de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas	73.771.132
			22	Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas	68.859.063
			23	Cooperativas y Mutuales	4.912.069
	18			Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales	307.773.223
			24	Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial	307.773.223
	19			Programa Relaciones Laborales	161.965.664
			25	Relaciones Laborales	138.195.125
			26	Fondo Riesgos del Trabajo	23.348.039
			27	Multas Derecho del Trabajador	422.500
	20			Programa Derechos y Garantías Constitucionales	78.239.315
			28	Derechos y Garantías Constitucionales	51.248.807
			29	Derechos Humanos	20.288.000
			30	Centro de Asistencia a la Víctima del Delito	3.996.782
			31	Instituto Provincial de Reinserción Social	2.705.726

	21			Dirección Provincial de Comercio y Defensa del Consumidor	122.358.238
			32	Defensa del Consumidor	122.358.238
	22			Programa Asuntos Municipales	48.165.248
			33	Mejoramiento Institucional de los Municipios	43.502.968
			34	Mejoramiento Informático de los Municipios	4.662.280
	23			Dirección Provincial de Registro Público de Comercio	9.045.459
			35	Registro Público de Comercio	9.045.459

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas
Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	489.390.344	489.390.344
2- Bienes de Consumo	835.000	835.000
3- Servicios No Personales	1.762.638	1.762.638
4- Bienes de Uso	600.000	600.000
5.1- Transferencias	30.000.000	30.000.000
TOTAL	522.587.982	522.587.982

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Gobierno y Vinculación Parlamentaria

Programa N° 16: Coordinación y Conducción de las Políticas del Ministerio en Dependencias del Interior

El Programa Gobierno e Interior tiene como funciones:

Intervenir en asuntos de límites de la Provincia y organización de su división política interna.

Aplicar políticas complementarias, tratados y convenios, participando y proyectando las propuestas de regionalización.

Diseñar y promover acciones tendientes a generar políticas públicas, optimizando los recursos de los diferentes estamentos gubernamentales.

Profundizar la descentralización administrativa de las diferentes categorías en el Ministerio.

Coordinar con las demás autoridades competentes, las tareas que la legislación asigna al Ministerio en materia electoral y de partidos políticos.

Entender en la difusión, actualización y capacitación respecto de la normativa en materia electoral.

Impulsar acciones tendientes a asegurar la transparencia, la seguridad y la seriedad del proceso electoral en su conjunto, garantizándose así el pleno ejercicio de los derechos políticos y asegurándose la estabilidad de la democracia.

Asistir en la planificación, elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas, programas y proyectos orientados a la comunidad y a sus instituciones representativas.

Programar, planificar y ejecutar las acciones en materia electoral de competencia del Ministerio.

Entender, planificar y realizar el seguimiento de las acciones que la normativa vigente exige en: campañas electorales, procesos electorales, información, inclusión y capacitación electoral, cooperación y asistencia electoral, innovación y tecnología electoral.

Planificar y ejecutar acciones con el objetivo del fortalecimiento de prácticas democráticas.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Capacitaciones Electorales.	Capacitaciones	10	Anual
Elaboración de Proyectos para Instituciones Parlamentarias.	Proyectos	5	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	14.432.490	14.432.490
2- Bienes de Consumo	2.020.000	2.020.000
3- Servicios No Personales	3.100.000	3.100.000
4- Bienes de Uso	1.250.000	1.250.000
TOTAL	20.802.490	20.802.490

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 12: Dirección Provincial de Relaciones Institucionales y Culto

Programa N° 17: Fortalecimiento de las Relaciones Institucionales y los Cultos

La Dirección Provincial de Relaciones Institucionales y Culto tiene como funciones:

Dirigir el Registro Provincial de Cultos, en un todo de acuerdo a lo determinado por Ley N° I-0002-2004, y proceder a la inscripción de los cultos que hayan dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la normativa.

Asegurar el derecho fundamental a la libertad de pensamiento, religiosa y de culto reconocido en la Constitución Provincial y Constitución Nacional.

Coordinar acciones con los cultos de toda la Provincia.

Garantizar, coordinar y cooperar para la libertad de conciencia y de culto en cuanto tiendan a la seguridad, el orden, la salud, la moral pública, los derechos y las libertades individuales, con expresa referencia a la Convención Americana sobre los Derechos Humanos de San José de Costa Rica, incorporadas en el Art. 75° inc. 22) de la Constitución Nacional.

Asegurar el derecho a la no discriminación en virtud de creencias religiosas, la práctica de actos de culto, la recepción de asistencia religiosa de su confesión y el acceso a la enseñanza e información religiosa de toda índole y el derecho a la objeción de conciencia.

Entender en el procedimiento de inscripción de las entidades religiosas ante el Registro Nacional de Cultos de la Secretaría de Culto de Nación, de conformidad a lo establecido por la Ley Nacional 21.745, sus Decretos Reglamentarios y Convenios de Entendimiento.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Geolocalización de cada Centro Religioso.	Centros Religiosos	200	Anual
Encuentro de la Red Interreligiosa de Jóvenes.	Encuentros	24	Anual
Convenios Marco de Cooperación.	Convenios	24	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.482.959	7.482.959
2- Bienes de Consumo	450.000	450.000
3- Servicios No Personales	1.000.000	1.000.000
4- Bienes de Uso	650.000	650.000
TOTAL	9.582.959	9.582.959

Jurisdicción12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 13: Dirección Provincial de Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Programa N° 18: Registro de Deudores Alimentarios Morosos

La Dirección Provincial de Registro de Deudores Alimentarios Morosos debe ejercer las competencias y funciones asignadas en la Ley N° IV-0094-2004 Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Dicha Dirección tiene como funciones:

Llevar un listado de todos aquellos/as que adeuden total o parcialmente tres (3) cuotas alimentarias consecutivas o cinco (5) alternadas, ya sean alimentos provisorios o definitivos fijados u homologados por sentencia judicial.

Expedir certificados ante requerimiento simple de persona física o jurídica, pública o privada, en forma gratuita.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Expedir Certificados.	Certificados	16.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	7.482.959	7.482.959
2- Bienes de Consumo	300.000	300.000
3- Servicios No Personales	600.000	600.000
4- Bienes de Uso	650.000	650.000
TOTAL	9.032.959	9.032.959

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 14: Programa Asuntos Registrales

Actividad Común N° 02: Coordinación y Conducción de Registros

Este Programa tiene como funciones coordinar y supervisar los registros bajo su dependencia y toda otra tarea necesaria logrando así un óptimo funcionamiento de los mismos.

Los registros a monitorear bajo su órbita son:

Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas.

Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.

Dirección Provincial de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas.

Dirección Provincial Registro Público de Comercio.

Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales.

Dirección Provincial de Comercio y Defensa del Consumidor.

Dirección Provincial de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.482.959	7.482.959
2- Bienes de Consumo	216.000	216.000
3- Servicios No Personales	207.000	207.000
4- Bienes de Uso	397.500	397.500
TOTAL	8.303.459	8.303.459

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 15: Dirección Provincial del Registro Civil y
Capacidad de las Personas

Programa N° 19: Inscripción, Registro de Hechos Vitales y Capacidad de
las Personas

Es el organismo concentrador de instrumentos públicos concernientes al estado civil y capacidad de las personas domiciliadas y/o registradas en la Provincia, donde la ejecución pública tiene que estar orientada a la actualización y aplicación de nuevas herramientas informáticas y tecnológicas, permitiendo una mejor gestión pública.

A través del Programa se efectúa el registro de todos los actos y hechos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil y la capacidad de las personas para asegurar la identificación de las mismas permitiendo el ordenamiento de la sociedad, de la seguridad jurídica y social y el registro del potencial humano nacional.

Objetivos Específicos

Planificar, organizar, dirigir, controlar actividades de registro de nacimientos, reconocimientos, adopciones, matrimonios, divorcios, defunciones y actos que alteren la capacidad de las personas.

Dar continuidad, tanto en la ciudad capital como en el interior de la Provincia, al procedimiento de inscripción de los recién nacidos, aplicar los procedimientos de actualización de la documentación a los menores de ocho (8) años y de catorce (14) años.

Efectuar trámites a domicilio para personas con facultades disminuidas, discapacidad, postrados.

Generar nuevos ejemplares de Documento Nacional de Identidad por pérdida, robo o extravío y sus consecuentes cambios de domicilio.

Gestionar por orden judicial la inscripción de hechos relativos a la capacidad de las personas.

Tramitar las solicitudes de adhesiones de apellidos, cambio de género, y rectificaciones de actas.

Continuar con la actualización del sistema de digitalización del parque informático actual a través de la incorporación de nuevas tecnologías y equipamientos.

Abrir nuevas oficinas y/o delegaciones en la Provincia con el fin de descentralizar la actividad administrativa del Estado.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Registro de nacimientos.	Porcentaje	100%	Anual
Registro de matrimonios.	Porcentaje	100%	Anual
Registro uniones convivenciales.	Porcentaje	100%	Anual
Copias de actas (nacimientos, matrimonios, defunciones).	Actas	155.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales	4- Ingresos Registro Civil – Convenio ENCOTESA
1- Personal	297.064.882	297.064.882	
2- Bienes de Consumo	2.006.000		2.006.000
3- Servicios No Personales	1.520.000		1.520.000
TOTAL	300.590.882	297.064.882	3.526.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 15: Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas

Programa N° 20: Operativos Especiales

Este Programa se llevará a cabo en distintas localidades de la Provincia de San Luis, de manera de ampliar la atención de la oficina del Registro Civil para que todos los habitantes de la Provincia puedan acceder al servicio de tramitaciones de Documento Nacional de Identidad, cambios de domicilio, emisión de actas y actualización de documentación de menores. La prestación se efectúa de manera gratuita a través de la figura de subsidio, donde el valor del trámite establecido por el organismo nacional RENAPER es absorbido por el Gobierno de la Provincia de San Luis.

Para poder llevar a cabo los operativos especiales, se establecen días de atención organizados mediante un itinerario, trasladando equipamiento y personal para la habilitación de los puestos de atención.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Operativos en la ciudad de San Luis y delegaciones del interior.	Operativos	120	Anual
Trámites en puestos de atención en operativos.	Trámites	24.000	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	735.360	735.360
3- Servicios No Personales	1.912.200	1.912.200
4- Bienes de Uso	475.000	475.000
5.1- Transferencias	6.000.000	6.000.000
TOTAL	9.122.560	9.122.560

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 16: Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble

Programa N° 21: Registro de la Propiedad Inmueble

El Registro de la Propiedad Inmueble tiene como objetivos dirigir, organizar la repartición en relación a la inscripción, anotación de documentos que constituyan, transmitan, declaren, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles, dispongan embargos, inhibiciones y demás providencias cautelares, conforme lo establece la legislación vigente en la materia.

Continuar con la implementación de los procesos de registración y software en relación a distintos derechos reales, conforme al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

Continuar con la matriculación de oficio de tomos del archivo.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Expedición de certificados.	Obleas Ingresadas	8.614	Anual
Inscripción de documentos que constituyan, transfieran, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles.	Obleas Ingresadas	13.582	Anual
Anotación o registración de medidas cautelares.	Obleas Ingresadas	2.364	Anual
Estudios de dominio.	Obleas Ingresadas	3.812	Anual
Expedición de informes.	Obleas Ingresadas	6.068	Anual
Fotocopias certificadas.	Obleas Ingresadas	939	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	66.519.240	66.519.240
2- Bienes de Consumo	109.200	109.200
3- Servicios No Personales	156.000	156.000
TOTAL	66.784.440	66.784.440

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 17: Dirección Provincial de Constitución y
Fiscalización de Personas Jurídicas

Programa N° 22: Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas

El Programa a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes vigentes y en resguardo del interés público, tendrá a su cargo intervenir en la constitución, funcionamiento, disolución y liquidación en jurisdicción de la Provincia de San Luis, de las sociedades por acciones, asociaciones y sociedades civiles, fundaciones, entidades aseguradoras, financieras y de ahorro sujetas a control, fondos comunes de inversión, fiscalizando las operaciones de requerimiento de dinero o valores al público con promesas de entrega de bienes, prestaciones de servicios o beneficiarios futuros, a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes vigentes y en resguardo del interés público, conforme lo establece la Ley N° V-0112-2004.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Procesamiento de trámites de Fundaciones, Asociaciones y Entes sin fines de lucro con personería jurídica.	Trámites	5.000	Anual
Capacitaciones al personal.	Capacitaciones	4	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	68.543.207	68.543.207
2- Bienes de Consumo	82.680	82.680
3- Servicios No Personales	110.760	110.760
4- Bienes de Uso	122.416	122.416
TOTAL	68.859.063	68.859.063

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 17: Dirección Provincial de Constitución y
Fiscalización de Personas Jurídicas

Programa N° 23: Cooperativas y Mutuales

El Área Cooperativas y Mutuales, tiene como función:

Colaborar e intervenir en la promoción, fomento, asistencia técnica, asesoramientos integrales, atinentes a las cooperativas y mutuales.

Diseñar e implementar políticas y acciones vinculadas con el cooperativismo y mutualismo en la Provincia de San Luis.

Cooperar en toda gestión para la constitución de nuevas cooperativas y mutuales, dentro del marco de la Resolución N° 2037/03.

Trabajo conjunto con el Ministerio de Educación para promocionar y conformar cooperativas escolares, conforme con el Artículo 90° de la Ley Nacional de Educación.

Registro de Sedes Sociales Resolución N° 328/05, tanto de cooperativas como de mutuales que se encuentran autorizadas para funcionar por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), a tales entidades se les brinda asesoramiento y participación en todas las actividades que el órgano local competente organice, así como la promoción de trabajo solidario con las entidades de San Luis.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Procesamiento de trámites de cooperativas y mutuales.	Trámites	180	Anual
Asesoramiento al público (online y presencial en mesa de entrada).	Porcentaje	100%	Anual
Capacitaciones a cooperativas y mutuales según convenio con INAES.	Capacitaciones	16	Anual
Capacitaciones y jornadas a usuarios interesados.	Capacitaciones	4	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondos para la Educación y Promoción Cooperativa
2- Bienes de Consumo	1.231.730	1.231.730
3- Servicios No Personales	2.280.339	2.280.339
4- Bienes de Uso	1.400.000	1.400.000
TOTAL	4.912.069	4.912.069

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 18: Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales

Programa N° 24: Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial

La Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales es un organismo técnico-político, administrador y gerenciador de los datos correspondientes a objetos territoriales y registro público de los datos concernientes a objetos territoriales legales de derecho público y privado de su jurisdicción, constituyendo un componente fundamental de la infraestructura de datos espaciales de su territorio y formando la base del sistema inmobiliario en los aspectos tributarios, de policía y ordenamiento administrativo del territorio provincial.

Objetivos Específicos

Ejecución, conservación y actualización de la cartografía de la Provincia, de acuerdo a las disposiciones vigentes, la que sirve de base para la elaboración de la cartografía temática que se realiza en esta Dirección y demás organismos de gobierno.

Contralor y registro de las mensuras que se efectúan dentro del territorio Provincial.

Ejecución del relevamiento topográfico terrestre, aerofoto-métrico o similar de las zonas de la Provincia de San Luis.

Determinación y fijación geográfica de los límites municipales y departamentales, establecidos por las leyes que lo originan.

Llevar un registro especial de los inmuebles de propiedad del Estado Provincial.

En el marco de la modernización de Catastro, y en el cumplimiento de las funciones delegadas por ley, hay varias iniciativas en marcha, que todas en conjunto forman la plataforma del Catastro Digital a través de la cual se continuará brindando los servicios a otras áreas de gobierno en todos sus niveles, a los profesionales y al ciudadano en forma acorde a la demanda y tecnología actual.

La plataforma del Catastro Digital, consta de los siguientes componentes que constituyen un proyecto en sí mismo, su cohesión se logra a través de la implementación de un sistema de gestión de la información (CATASTRO 3D), que permita la representación completa de los derechos registrados, que integre el intercambio de diferentes formas de información, permanezca actualizado y resguarde la información histórica.

META CONCEPTUAL	META FISICA UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Expedir certificado catastral, de no poseer propiedad, de avalúo, de única propiedad, informe catastral e informe de propiedades.	Certificados	50.000	Anual
Copia de planos, registros y verificaciones de operaciones parcelarias.	Planos	30.000	Anual
Digitalización del legajo parcelario.	Porcentaje	100%	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Guarda, Custodia y Digitalización del Archivo del Catastro	143.078.820
	TOTAL	143.078.820

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	147.647.999	147.647.999
2- Bienes de Consumo	4.000.000	4.000.000
3- Servicios No Personales	155.478.820	155.478.820
4- Bienes de Uso	646.404	646.404
TOTAL	307.773.223	307.773.223

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Relaciones Laborales

Programa N° 25: Relaciones Laborales

El Programa Relaciones Laborales tiene como función planificar y organizar los medios necesarios para lograr el efectivo cumplimiento de las leyes de trabajo, arbitrando a tal fin todas las medidas de aplicación, vigilancia y control que estime conducentes y todas las demás funciones asignadas por la Ley N° V-0121-2004, Derechos del Trabajador y demás normas vigentes en la materia.

Objetivos Específicos

Prevenir, entender y mediar en los conflictos individuales y colectivos de trabajo.

Intervenir en lo relativo a las políticas y acciones tendientes a incrementar la productividad del trabajo y su equitativa distribución.

Proporcionar como ámbito estratégico para el desarrollo de diferentes líneas económicas que permitan el desarrollo laboral, con la finalidad de alcanzar acuerdos que promuevan la convivencia de intereses plurales y divergentes que contribuyan a la definición de políticas para el desarrollo laboral de la Provincia generando herramientas claves para la gestión de proyectos.

Intervenir en los conflictos colectivos de trabajo que se susciten en establecimientos y empresas privadas, empresas del Estado Provincial que prestan servicios públicos, planificando y organizando los medios necesarios para lograr el efectivo cumplimiento de las leyes de trabajo.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Inspecciones laborales solicitadas por trabajadores, sindicales y de oficio, (San Luis, Villa Mercedes y Concarán).	Inspecciones	300	Anual
Mediar en conflictos de índole laboral.	Mediaciones	100%	Anual
Inspecciones de Seguridad e Higiene solicitadas por trabajadores, sindicales y de oficio obligatorias por convenio con la SRT (San Luis, Villa Mercedes y Concarán).	Inspecciones	4.200	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	137.009.759	137.009.759
2- Bienes de Consumo	395.366	395.366
3- Servicios No Personales	390.000	390.000
4- Bienes de Uso	400.000	400.000
TOTAL	138.195.125	138.195.125

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Relaciones Laborales

Programa N° 26: Fondo Riesgos del Trabajo

El Programa tiene como objetivo coordinar tareas con la Administración de Trabajo de la Provincia de San Luis (ATL) y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT), para ampliar los alcances y fortalecer el funcionamiento de la Ley de Riesgos de Trabajo N° 24557/95, en materia de prevención de riesgos de trabajo y controlar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de higiene y seguridad, promover la mejora en la calidad y seguridad del empleo y medio ambiente de trabajo, la erradicación del empleo precario y no registrado, y la erradicación del trabajo infantil, así como la protección del trabajo adolescente en zonas críticas o vulnerables de la Provincia.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Cumplir con lo pactado en convenio celebrado con la SRT.	Inspecciones	4.200	Anual
Capacitar a personal y cuerpo de inspectores.	Capacitaciones	3	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	4- Fondo Riesgos del Trabajo
2- Bienes de Consumo	1.570.000	1.570.000
3- Servicios No Personales	20.648.039	20.648.039
4- Bienes de Uso	1.130.000	1.130.000
TOTAL	23.348.039	23.348.039

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 19: Programa Relaciones Laborales

Programa N° 27: Multas Derecho del Trabajador

El Programa tiene como objetivo proponer por vía jerárquica pertinente, todas las medidas necesarias que orienten a la capacitación profesional y jerarquización cultural del trabajador, como así también, asesorar y producir informes en materia de trabajo, intervenir y decidir en la conciliación y arbitraje de las controversias individuales de trabajo y en los de instancia privada sin perjuicio de la competencia del Gobierno Federal, en la materia que podrá avocarse por acto expreso.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	3- Multas Derecho del Trabajador
2- Bienes de Consumo	105.000	105.000
3- Servicios No Personales	217.500	217.500
4- Bienes de Uso	100.000	100.000
TOTAL	422.500	422.500

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Derechos y Garantías Constitucionales

Programa N° 28: Derechos y Garantías Constitucionales

El Programa Derechos y Garantías Constitucionales, es el impulsor y coordinador en la implementación de políticas públicas enmarcadas en los derechos reconocidos a los ciudadanos por nuestra Constitución Nacional, considerados como un piso sobre el cual nuestra Constitución Provincial establece mayores y mejores derechos y garantías, tal como se consagran con la enmienda constitucional del año 2011 en su Art. 11 Bis.

En este afán de proponer un horizonte de acciones que profundicen lo que este proyecto político ha sabido consagrar, surge claramente que son las herramientas de prevención y concientización en la defensa de los derechos y garantías, que sin duda, muestran los mejores resultados.

Asumiendo una política inclusiva, preventiva y concientizadora, uno de los objetivos es la capacitación y asesoramiento legal sobre Derechos y Garantías Constitucionales a todos los ciudadanos que así lo requieran, así como también la difusión y concientización a través de campañas publicitarias de los derechos y garantías, procurando de esta manera evitar cualquier tipo de discriminación.

Estas acciones que de ninguna manera pueden ser aisladas, implica un continuo trabajo de eventos como seminarios, conferencias, charlas y publicidades que propenden a la efectividad en la defensa y promoción de derechos de los ciudadanos.

Con la sanción de la Ley N° 1-0715-2010 de creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos, queda plasmada la inequívoca voluntad del Gobierno de la Provincia de implementar una política de estado irrenunciable de respeto y protección de derechos humanos, abordándolo a través de diferentes organismos, considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo, tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca de los derechos de todos los miembros de la familia humana y en especial la puntana.

META CONCEPTUAL	META FISICA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA		
Campañas de difusión y concientización de derechos y garantías.	Campañas	12	Anual
Participación en reuniones federales de derechos humanos.	Reuniones Plenarias	9	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	49.712.807	49.712.807
2- Bienes de Consumo	336.000	336.000
3- Servicios No Personales	480.000	480.000
4- Bienes de Uso	720.000	720.000
TOTAL	51.248.807	51.248.807

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Derechos y Garantías Constitucionales

Programa N° 29: Derechos Humanos

La Dirección Provincial de Derechos Humanos fue creada con el fin de fortalecer el desarrollo de políticas para incrementar y velar por la programación, ejercicio y defensa de los derechos humanos.

El fundamento sustancial, parte de la idea de que todo ser humano puede realizarse en plenitud en un ambiente exento del temor y marginalidad, debiendo crearse las condiciones que posibiliten el goce de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como sus derechos civiles y políticos entendiendo además, que es responsabilidad del Estado remover los obstáculos que limitan la libertad y la igualdad de los ciudadanos, impidiendo su pleno desarrollo como personas.

La actividad principal se encuentra encaminada a la asistencia, cooperación, asesoramiento, intervención y gestión de aquellos grupos considerados vulnerables en el contexto social en que el ciudadano se encuentra inmerso, que lo torna sensible por su propia condición a ser objetos del menoscabo. Lograr dar respuesta eficiente y suficiente a las problemáticas que se atienden y gestionan. Es fundamental incrementar la promoción y difusión de los derechos humanos, mediante campañas de sensibilización de la opinión pública y educación, a fin de prevenir eventuales violaciones a los derechos como así también instar para que se cumplan los tratados y normas nacionales e internacionales de los derechos humanos. Esta comisión tiene a su cargo el transporte destinado a trasladar familiares de las personas privadas de su libertad de la ciudad de Villa Mercedes y de otras provincias. Estos traslados se efectivizan todos los fines de semana, tanto los días sábados como los domingos, con el objetivo de garantizar el vínculo familiar de las personas que se encuentran privadas de su libertad, tanto penados como procesados, y contribuir en su proceso de reinserción social de sus lazos familiares, afectivos y la posibilidad de su reinserción laboral plena.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Audiencias recibidas en comisión de derechos humanos.	Audiencias	2.000	Anual
Gestión y control para traslado de familiares de personas privadas de su libertad.	Traslados	14.400	Anual
Gestión de casos tomados e intervención en situación de vulnerabilidad social, cultural y económica.	Casos Atendidos	980	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	368.000	368.000
3- Servicios No Personales	400.000	400.000
4- Bienes de Uso	320.000	320.000
5.1- Transferencias	19.200.000	19.200.000
TOTAL	20.288.000	20.288.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Derechos y Garantías Constitucionales

Programa N° 30: Centro de Asistencia a la Víctima del Delito

El Centro de Asistencia a la Víctima del Delito fue creado con el propósito de brindar asistencia jurídica, psicológica y social a las víctimas de delitos, que hayan visto lesionados sus derechos.

Se prevé además el establecimiento de relaciones interinstitucionales con organismos del ámbito nacional, provincial y municipal a fin de fortalecer la Red de Contención a Víctimas de Violencias, para lo cual es facultad de esta autoridad de aplicación la suscripción de acuerdos de colaboración a los fines de la ejecución de los objetivos previstos en dicho marco normativo. Este modelo organizativo pretende una comunicación fluida y continua entre sus partes componentes de manera que puedan operar dinámica e integradamente en la toma de decisiones y concretar gestiones tendientes a restablecer los derechos vulnerados por las acciones de violencia constituyan o no delito.

El concepto de víctima es entendido en un sentido amplio, tomando no solo a aquellas personas que son víctimas en los términos antes citados, sino también a familiares o terceros, que se encuentran afectados y/o en situación de vulnerabilidad. Es por ello que la asistencia, asesoramiento y acompañamiento se brinda a las víctimas directas y a las indirectas.

Estos propósitos delimitan tres niveles de intervención. El primero se centra en la atención de los efectos derivados del ilícito. El segundo, en la victimización secundaria, que consiste en el desamparo que experimenta la víctima en su encuentro con los controles formales (policía, administración de justicia) y en algunos casos con otras instituciones públicas, como los hospitales. El tercer nivel de intervención se focaliza en la victimización terciaria, que refiere a la falta de contención e incomprensión que experimenta la víctima en sus relaciones informales (barrio, trabajo, amigos, núcleo familiar).

La asistencia a través del equipo interdisciplinario, procura abordar de manera integral esta problemática, informando y orientando para el debido ejercicio de derechos, brindando asistencia y articulando con organismos e instituciones, la obtención de recursos sociales y comunitarios para la recuperación de la víctima en sentido amplio.

El Centro brinda tres formas de asistencia:

A través de la asistencia jurídica, se encarga de dar a conocer a la víctima de manera sencilla y accesible sus derechos. Les informa sobre los procedimientos que se deben seguir, da a conocer la forma legal de reclamar la reparación del daño. Realizando un acompañamiento del procedimiento judicial.

La asistencia psicológica busca contener a la víctima y a su grupo familiar en situaciones de crisis. Para ello, ofrece asistencia durante el transcurso de los procedimientos judiciales que requieran las causas, elabora con la víctima los recursos que le permitan reposiciones frente a las nuevas circunstancias en las que se encuentra y recomienda e implementa tratamientos en los casos en los que sea necesario.

El trabajo de atención social se realiza conjuntamente con la persona afectada y su grupo familiar. En este caso, la asistencia consiste en trabajar para encontrar posibles soluciones a los problemas sociales ocasionados por el delito. En ese camino, se busca fortalecer los vínculos de la víctima y su familia con el entorno social a través de redes informales de sostén y ahondar sobre la dinámica familiar y el contexto en que se desenvuelve. El objetivo es siempre favorecer la reorganización de la víctima y su entorno frente al daño sufrido y gestionar el acceso a los recursos disponibles, tanto estatales como no gubernamentales.

Para promover y programar espacios de formación y capacitación destinados a los distintos recursos humanos que asisten a las víctimas del delito, se trabajará en un plan estratégico e integral sobre protección y promoción de derechos y libertades individuales, reivindicando el rol activo que debe tener la comunidad en la prevención de situaciones de violencias, constituyan o no delitos; en ese sentido se busca articular acciones interinstitucionales con organismos gubernamentales y de la sociedad civil.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Asesoramiento a víctimas del delito y sus familiares.	Personas Asistidas	3.000	Anual
Jornadas de capacitación a docentes en temáticas victimológicas.	Docentes	1.500	Anual
Campañas de difusión, concientización y sensibilización.	Campañas	10	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	320.000	320.000
3- Servicios No Personales	1.165.327	1.165.327
4- Bienes de Uso	2.011.455	2.011.455
5.1- Transferencias	500.000	500.000
TOTAL	3.996.782	3.996.782

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 20: Programa Derechos y Garantías Constitucionales

Programa N° 31: Instituto Provincial de Reinserción Social

Este Instituto cumple funciones en lo relativo al efectivo control y tutela de todo aquel procesado que sea beneficiado con la suspensión del juicio a prueba, por lo que en dicho caso obtiene la libertad bajo ciertas condiciones que le son impuestas por Resolución Judicial, entre ellas el Tribunal le ordena someterse a la Tutela del IPRES. Asimismo, toma intervención en los casos que se otorgue la libertad condicional, condena condicional, prisión domiciliaria, como asimismo en el control del cumplimiento de tareas comunitarias que sean comprometidas por el procesado y/o condenado que acceda a algunos de los beneficios mencionados, en donde el Tribunal pone en cabeza del IPRES que realice el control efectivo de los mismos.

Además, este organismo cumple una función primordial como auxiliar de los tribunales en lo penal en lo que refiere al control del cumplimiento de las condiciones que son establecidas en las resoluciones judiciales al otorgar los beneficios antes mencionados y por el plazo que dichas resoluciones establecen, debiendo contar a tal fin con el personal idóneo para llevar adelante dicha tarea de supervisión, registración de firmas y control de las condiciones estipuladas por la Justicia Penal.

Esta institución debe interactuar y mantener relaciones interinstitucionales con diferentes organismos en el ámbito nacional, provincial y municipal, a fin del cumplimiento efectivo de los fines establecidos por la ley de creación del instituto.

Para ello puede llevar adelante diferentes acuerdos de colaboración a los fines de la ejecución de los objetivos previstos en dicho marco legal.

Se hace necesario contar con un modelo organizativo en las tres circunscripciones (San Luis, Villa Mercedes y Concarán) en donde debe tener presencia esta entidad para la consecución de sus objetivos y fines. Se pretende una comunicación fluida entre sus partes componentes de manera que puedan operar de forma dinámica e integrada para la toma de decisiones, y de este modo poder concretar gestiones tendientes a dar respuesta efectiva a las funciones de control y supervisión de los beneficios otorgados en la etapa de ejecución de la pena como así también en el logro de la efectiva reinserción en la sociedad de aquellas personas que en algún momento tuvieron conflicto con la ley penal y purgaron efectiva condena.

Para el cumplimiento de los fines antes mencionados es necesario contar con los recursos humanos, tecnológicos y materiales que permitan la realización de una óptima tarea, pudiendo de este modo dar la respuesta que la sociedad espera de este instituto.

Se debe tener en cuenta, que cuando una persona que estuvo en conflicto con la ley penal obtiene la libertad, hoy se le hace muy difícil reinsertarse en lo inmediato al tejido social, por lo que acude al IPRES a fin de que le otorgue la ayuda que el mismo necesita.

Es por ello que se debe contar con medios ya sean económicos, como así también llevar adelante acuerdos con el sector público y/o privado, para garantizarles una efectiva reinserción en lo laboral y en las relaciones con sus pares.

Con el objetivo de reforzar la presencia en el interior de la Provincia, se propone dotar de recursos humanos calificados (profesionales en psicología y trabajadores sociales que formen parte del cuerpo interdisciplinario), recursos tecnológicos y mobiliarios en las localidades de Villa Mercedes y Concarán.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Supervisión y control de los beneficios otorgados por la justicia penal.	Personas Tuteladas y Asistidas	3.000	Anual
Jornadas de capacitación a docentes en temáticas penales y de reinserción social.	Docentes	1.500	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	300.000	300.000
3- Servicios No Personales	400.000	400.000
4- Bienes de Uso	1.005.726	1.005.726
5.1- Transferencias	1.000.000	1.000.000
TOTAL	2.705.726	2.705.726

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 21: Dirección Provincial de Comercio y
Defensa del Consumidor

Programa N° 32: Defensa del Consumidor

La Dirección Provincial de Comercio y Defensa del Consumidor tiene como propósito dar cumplimiento y ejercicio de las leyes que le otorgan competencia; la Ley Nacional N° 24.240 de Defensa del Consumidor, su modificatoria N° 26.361 y la Ley Provincial I-0742-2010 de Defensa al Consumidor; DNU 274/19 (Ley Nacional N° 22.802) de Lealtad Comercial, Ley N° VIII-0295-2004 (5541 "R") de Procedimiento Administrativo por Infracción a la Ley de Lealtad Comercial; Ley Nacional N° 19.511; Metrología Legal, Ley Provincial N° VIII-0305-2004 (5531 "R") Sistema Métrico Legal Argentino -SIMELA- Aplicación de la Ley Nacional N° 19.511; Ley Provincial N° VIII0296-2004 (5561 "R") Medicamentos, Especialidades y Productos Veterinarios. Recetas, Despachos y Venta al Público; Ley Provincial N° V-0142-2004 (5752 "R") Facultades del Poder.

Ejecutivo sobre los Procesos de Producción, Distribución, Comercialización y Consumo de Bienes y Servicios a excepción de lo dispuesto por el artículo 9º de dicha norma, como así también de la Ley Nacional N° 20.680 de Abastecimiento; actuando de oficio y asumiendo la representación de los consumidores ante problemáticas que afecten el interés general o comunitario.

En cuanto a los recursos por la aplicación de la Ley Impositiva Fiscal N° VII-0254-2020 Título Segundo, Tasas por Servicios Administrativos, Artículo 57, Inciso 13, ítem A: competencias de la Ley VIII-0305-2004 (Metrología Legal) inscripción, reinscripción, renovación y baja de instrumentos de medición; ítem B: Ley N° VIII-0296-2004, Inscripción en el registro de casas de venta, elaboración y fraccionadoras de productos veterinarios; ítem C: sobre sorteos; ítem D: Ley Nacional N° 24.240 y Ley I-0742-2010, Rúbrica y Renovación de Libro de Quejas (Resolución N° PDC-113-2019), presentación de recursos de apelación, pedido de copia certificada y solicitud de desarchivo de expedientes.

La Subdirección de Comercio y Defensa del Consumidor, ejerce todas las funciones asignadas por la Ley Provincial N° I-0742-2010 del procedimiento administrativo de Defensa del Consumidor.

Desde el Área Lealtad Comercial, se ejecutan controles a proveedores de bienes y servicios de la Provincia, para garantizar el cumplimiento de las leyes y resoluciones, con la implementación del Programa Defensa del Consumidor en tu Pueblo, realizando viajes al interior para brindar charlas sobre educación al consumo, dictando capacitaciones para lograr una mejor comprensión de la información evitando así, los riesgos que pueden derivar del consumo de bienes y servicios.

En la oficina comercio se implementan estrategias para la difusión de los derechos del consumidor, dando a conocer los instrumentos para hacer valer sus derechos.

El subprograma Vinculación Ciudadana y Desarrollo Humano desarrolla acciones tendientes a identificar conductas que afecten a los derechos de los consumidores en situación de vulnerabilidad, aportando los instrumentos para hacer valer sus derechos, canalizar su defensa y brindar charlas sobre educación al consumo en toda la Provincia.

Acompañando las políticas del Estado provincial de lucha contra la pobreza, acordará la canasta escolar, alimentaria social y otras que la situación actual amerite, a los fines de que los consumidores más humildes y de menores recursos accedan a ellas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Talleres de capacitación y charlas.	Capacitaciones	24	Anual
Registro, habilitación, controles en las áreas metrología, lealtad comercial, veterinarias.	Porcentaje	80%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3-Defensa del Consumidor, Rúbrica Libro de Queja, Contestación Traslados
1- Personal	117.842.238	117.842.238	
2- Bienes de Consumo	844.800	844.800	
3- Servicios No Personales	1.171.200	1.171.200	
4- Bienes de Uso	2.500.000		2.500.000
TOTAL	122.358.238	119.858.238	2.500.000

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 22: Programa Asuntos Municipales

Programa N° 33: Mejoramiento Institucional de los Municipios

Este Programa tiene como objetivo organizar el proceso de desarrollo integral, fortalecimiento institucional de los municipios; orientadas a políticas en materia de economía, infraestructura y medio ambiente, y sobre todo otro concepto de interés y competencia municipal.

Intervenir en lo concerniente a la creación de los nuevos regímenes legales municipales como así también en el proceso fundacional de nuevos municipios y coordinar la relación de los mismos con el Poder Ejecutivo.

Concertar, coordinar y realizar todas las acciones necesarias tendientes a asegurar la continuidad de gestión de los municipios y los derechos fundamentales de sus ciudadanos.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
Sistema de control de gastos.	Municipios	43	Trimestral
Capacitación en normas municipales.	Capacitaciones	9	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	42.577.968	42.577.968
2- Bienes de Consumo	715.000	715.000
3- Servicios No Personales	210.000	210.000
TOTAL	43.502.968	43.502.968

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 22: Programa Asuntos Municipales

Programa N° 34 Mejoramiento Informático de los Municipios

Este Programa tiene como objetivo coadyuvar a los Municipios Comisionados a mantener un orden financiero que permitirá el desarrollo futuro de las localidades, a través del otorgamiento de herramientas informáticas y brindando capacitación técnica para el uso de las herramientas otorgadas.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Sistema presupuestario contable.	Municipios	23	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	93.100	93.100
3- Servicios No Personales	708.400	708.400
4- Bienes de Uso	3.860.780	3.860.780
TOTAL	4.662.280	4.662.280

Jurisdicción 12: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Unidad Ejecutora N° 23: Dirección Provincial de Registro Público de Comercio

Programa N° 35 Registro Público de Comercio

Este Programa tiene como objetivo realizar, coordinar y supervisar mediante los organismos que tenga a su cargo, la inscripción registral de constitución de sociedades extranjeras, contratos asociativos de agrupación de colaboración, de unión transitoria o de consorcio de cooperación, sus modificaciones y alteraciones, transferencias de fondos de comercio, matrículas individuales, sucursales y todo aquel documento que correspondiere conforme la normativa vigente en la materia.

Realizar, coordinar y supervisar mediante los organismos que tenga a su cargo, la inscripción registral de modificaciones estatutarias, prórrogas, reconducción, subsanación, transformación, fusión, escisión, disolución, liquidación y coordinar la toma de razón de los actos y documentos que correspondieren conforme la normativa vigente en la materia.

Fiscalizar mediante los organismos que tenga a su cargo aquellas sociedades que se encuentren alcanzadas por el art. 299 ss. y cc. de la Ley 19.550 y modificatorias, así como también aquellas que en un futuro pudiesen reemplazarlas, teniendo en cuenta los casos especiales que la ley establece, y pudiendo ejercer sus funciones de vigilancia cuando lo considere necesario, según resolución fundada, en resguardo del interés público.

Coordinar y supervisar mediante los organismos que tenga a su cargo, la rúbrica de libros obligatorios de sociedades y uniones transitorias, emisión de informes societarios, reservas de denominación, copias certificadas, certificados de vigencia y regularidad, contestaciones de oficios judiciales y certificados de no inhabilitación para ejercer el comercio.

META CONCEPTUAL	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Procesamientos de trámites de sociedades y demás entidades registradas.	Trámites	10.000	Anual
Capacitaciones y jornadas a usuarios interesados.	Capacitaciones	5	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	7.482.959	7.482.959
2- Bienes de Consumo	300.000	300.000
3- Servicios No Personales	400.000	400.000
4- Bienes de Uso	862.500	862.500
TOTAL	9.045.459	9.045.459